

Al contestar refiérase
al oficio N° **11689**

23 de noviembre, 2011
DFOE-SOC-0960

Señora
Yolanda Rodríguez Vargas
Presidenta, Junta Directiva
FUNDACIÓN MARÍA

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario Nro. 04 del 2011 de la Fundación María.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, No. 7428, y otras leyes conexas, se ha procedido a analizar el presupuesto extraordinario Nro. 04 del 2011 presentado por la Fundación María, aprobado por la Junta Directiva en la sesión extraordinaria No. 297, celebrada el 08 de noviembre del 2011.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO.

Se toma nota de los objetivos y metas que esa Fundación se propone realizar con los recursos que se están considerando en este documento, los cuales en conjunto estarán promoviendo la realización de acciones que buscan mejorar la calidad de vida de los ancianos residentes en el Hogar. En concordancia con lo anterior, se tiene que los recursos que están siendo incorporados en este documento son para la adquisición de alimentos y pañales, compra de camas, sillas de ruedas, sillas de baño, remodelaciones a las viviendas y subsidios para los adultos mayores en la modalidad de atención domiciliar.

2. APROBACIONES.

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos y por lo tanto de egresos por un monto de ¢ 45.000,0 miles. Después del análisis realizado se aprueba el documento presupuestario por ese mismo monto.

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados en este documento:

DFOE-SOC-0960

2

23 de noviembre, 2011

a) Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados: Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, Ley No. 8783, por la suma de ¢ 45.000,0 miles, según fu verificado en el presupuesto extraordinario No. 2-2011 de ese Consejo.

b) Los egresos se aprueban por la suma de ¢ 45.000,0 miles, por partida, acorde con lo dispuesto en los "Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados", emitidos por esta Contraloría General y publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. OTROS ASUNTOS IMPORTANTES.

a) Se recuerda que es responsabilidad de esa Administración garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con las leyes y convenios que les dieron origen.

b) El cálculo de las cargas sociales es de entera responsabilidad de esa Asociación, para lo cual deberán aplicarse los porcentajes establecidos en la Ley No. 7983, Ley de Protección al Trabajador.

c) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

Atentamente,

Licda. Giselle Segnini Hurtado
GERENTE DE ÁREA

GSH/RBI/INZ/tlp

Ci: Departamento de Presupuesto, CONAPAM.
Archivo Central
Expediente

NI: 20024

G: 2011000376-4